



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00810313- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 1710-2016 de fecha 28 de diciembre de 2016 se da por admitida a la carrera de Doctorado en Filosofía a la Lic. Constanza Zoé Sánchez Barbieri -DNI. 35.964.412- con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "Atribución intencional de emociones: una aproximación gradualista y pluralista acerca de la habilidad para reconocer y atribuir emociones"; y

CONSIDERANDO:

Que atenta a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art. 18 del Reglamento de Doctorado presentando su trabajo de Tesis Doctoral;

Que, de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Filosofía, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Lic. Constanza Zoé Sánchez Barbieri -DNI. 35.964.412-, titulado: "Atribución intencional de emociones: una aproximación gradualista y pluralista acerca de la habilidad para reconocer y atribuir emociones", que estará integrado por los siguientes profesores: Dra. Andrea Melamed, Lic. Aarón Saal y Dra. Mariela Aguilera, como miembro suplente el Dr. Nicolás Venturelli.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-

